

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2571 *Real Decreto 147/2013, de 22 de febrero, por el que se indulta a doña Silvia Herreros Balao.*

Visto el expediente de indulto de doña Silvia Herreros Balao, condenada por la Audiencia Provincial de Cádiz, sección octava, con sede en Jerez de la Frontera, en sentencia de 17 de mayo de 2012, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de Jerez de la Frontera, como autora de un delito de lesiones, a la pena de un año de prisión y accesoria legal de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2013,

Vengo en conmutar a doña Silvia Herreros Balao la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de febrero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ